



Exp. Num: 123/2020/RRHH

RESOLUCIÓN Nº2

TRIBUNAL CALIFICADOR AUXILIAR DE GESTIÓN

Cumplimiento sentencia número 73/2024, de fecha 15/03/2024

Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº1 de Elche.

“RESULTADO DEFINITIVO DEL EJERCICIO (TIPO TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE GESTIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, EN CUMPLIMIENTO SENTENCIA NÚMERO 73/2024, DE FECHA 15/03/2024 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº1 DE ELCHE.”

Que en fecha 04 de marzo de 2025, se publicaron las calificaciones del ejercicio tipo test del proceso selectivo en la categoría de Auxiliar de Gestión mediante concurso-oposición, para la cobertura de necesidades o programas temporales como funcionario interino en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada en **cumplimiento de la sentencia número 73/2024, de fecha 15/03/2024 Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº1 de Elche.**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de la calificación provisional del ejercicio realizado por el aspirante, se comprueba por parte de los miembros del Tribunal Calificador que no han existido reclamaciones al mismo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2020, este Tribunal calificador, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar como resultado definitivo del ejercicio tipo test del aspirante presentado, según consta en el acta con número 2, en su apartado 4, el siguiente:

| | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CÓDIGO IDENTIFICADOR | CALIFICACIÓN (*) |
|---|-------------------------------|-----------|----------------------|------------------|
| 1 | LIRANZO TERRERO,ROQUE JACINTO | ***9120** | NUC924 | 16,53 |

* Calificación de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos para superarlo.





SEGUNDO- Proponer como **APTO** de la fase de Oposición, según consta en en el acta número 2 en su apartado 4 , y continuar con el proceso selectivo, al siguiente aspirante de la Bolsa de trabajo de Auxiliar de Gestión, **que pasa para la valoración de méritos de la Fase de Concurso**, y que es:

| | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CALIFICACIÓN |
|---|-------------------------------|------------|---------------------|
| 1 | LIRANZO TERRERO,ROQUE JACINTO | ***9120** | 16,53 |

TERCERO.- Establecer un plazo de cinco días hábiles, según se expone en la Base Séptima, para presentar **la documentación acreditativa de los méritos y experiencia** previstos para su posterior valoración en la Fase de Concurso, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal, **según el índice con los documentos aportados que incluya la referencia a cada uno de los apartados (ANEXO IV), en el Registro General** de las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento, **o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015**, dentro del plazo indicado.

Los méritos se justificarán mediante la presentación del original o copia compulsada del título o certificado correspondiente.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada,

Vº. Bº. LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

